



AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL), CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2003.

Presidente:

Ignacio-Gaspar Sánchez-Camacho Torroba

Concejales:

Luis Rodríguez Romero
Casimiro Coello Sobrino
Victoriana Muñoz Sánchez
Miguel Ángel Galán Ramos
Juan Isidro Tejero Coello
Saturnino Rodríguez Megías
José Risco Megías.
Teófilo Martín Fernández
Leandro Bravo Grande

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintinueve de abril de dos mil tres, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Ignacio-Gaspar Sánchez Camacho Torroba, los Concejales que al margen se expresan, no asistiendo y no justificando su ausencia Luis Sobrino Velasco, asistidos por la Secretaria de la Corporación Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procedió a examinar el Orden del Día.

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 27 DE MARZO DE 2003.

No produciéndose objeciones quedó aprobada por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho).

2º. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta a la Corporación de lo siguiente:

1º. De la Resolución de 29 de noviembre de 2002 de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas por la que se conceden a este Ayuntamiento dos premios, cada uno de ellos de 200 libros, para la Biblioteca Municipal dentro de los proyectos infantiles y juveniles elaborados por la Bibliotecaria Joaquina Muñoz González, a la que desde aquí se aprovecha para reconocerle su labor como Técnica de la Biblioteca.

2º. De la concesión de las siguientes subvenciones por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real:

- 10.000,00 € para la accesibilidad del Hogar del Jubilado, habiéndose habilitado los servicios para minusválidos.
- 1.502,53 € para el programa de prevención del consumo de alcohol.
- Las Escuelas Deportivas de Balonmano, Fútbol Sala y Fútbol 7.
- 900,00 € para un curso de Areo-Step.
- 900,00 € para un curso de Animador de Fútbol Sala.
- 11.625,00 € para la mejora de las instalaciones deportivas.

3º. De las Resoluciones de 13 y 16 de enero de 2003 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente por las que se han regularizado 65,4953 Ha. Y 86,9668 Ha. de derechos de viñedo respectivamente en la Dehesa del Turrillo.

4º. Del escrito de 10 de febrero de 2003 del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos por el que nos comunican que el pasado año 2002 se han recuperado en este Municipio 64.646 kg. de materiales procedentes de la bolsa de basura domiciliaria, siendo los datos pormenorizados los siguientes:

	KGR/RECP	KGR/HBTE/AÑO
• Papel y cartón	34.804	13,12
• Vidrio	28.047	10,60
• Ropa usada	1.650	0,62
• Pilas y acumuladores	145	0,05
Total	64.646	24,39

5º. Del fallo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha de 14 de febrero de 2003 por el que se confirma la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº. 1 de Ciudad Real desestimando el recurso de apelación interpuesto por Retevisión Móvil, S.A. y condenándola en costas.

6º. Del fallo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha declarando la falta de jurisdicción de la Sala para conocer del recurso interpuesto por Fernando Casas Galán contra el acuerdo del Sr. Alcalde-Presidente por el que se decidió la extinción del contrato de prestación de servicios que mantenía con este Ayuntamiento.

7º. De la subvención concedida por el Secretario General de la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla Mancha por importe de 9.000,00 €, por la que se han puesto farolas en la Calle Magallanes.

8º. De la concesión de las siguientes subvenciones por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha:

- 1.000,00 € por la Consejería de Bienestar Social para la Semana de la Juventud.
- 27.169,20 € por la Consejería de Administraciones Públicas para el servicio de mantenimiento y suministro de energía eléctrica.
- 652,00 € y 1.656,20 € por la Consejería de Educación y Cultura para los programas de Biblioteca Abierta y Adquisiciones Bibliográficas respectivamente.

3º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL 2002.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se da cuenta al Pleno de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2002 integrada por:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Resultados.
- Liquidación del Presupuesto.
- Estado demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados.
- Estado de Tesorería.
- Anexos a los Estados y Cuentas Anuales.

La citada Cuenta General fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda de fecha 27 de febrero de 2003 y durante su plazo de información pública no fue presentada reclamación alguna.

Sometida a votación fue aprobada por 7 votos a favor y 3 abstenciones de los Concejales del Grupo PSOE.

4º. SORTERO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican con las personas que se relacionan y para los cargos que se reseñan:

SECCIÓN: 001 MESA: ÚNICA

TITULARES

CARGO

NOMBRE

Presidente	Julia de Miguel Bonilla
1º. Vocal	Emigdio Velasco Muñoz
2º. Vocal	Serafín de Haro Sánchez

SUPLENTES

CARGO

NOMBRE

1º. Presidente	Marta Andújar Fernández
2º. Presidente	Inmaculada Coello Salmerón
1º. 1º. Vocal	Segundo Martín López
2º. 1º. Vocal	Mª. Pilar Angulo Rodríguez
1º. 2º. Vocal	Juan Vicente Díaz Sánchez
2º. 2º. Vocal	Juan Pérez del Hoyo

SECCIÓN: 002 MESA: ÚNICA

TITULARES

CARGO

NOMBRE

Presidente	Carlos Arévalo Rodríguez Peral
1º. Vocal	Ángela Joaquina Utrera Fúnez
2º. Vocal	Eladio Buitrago Espinosa

SUPLENTES

CARGO

NOMBRE

1º. Presidente	Jesús Manuel Sobrino Velasco
2º. Presidente	Amadeo Puebla Martín
1º. 1º. Vocal	Víctor Manuel Fernández Rodríguez E
2º. 1º. Vocal	Antonio Castillo Ortiz
1º. 2º. Vocal	Francisco Beteta Grande
2º. 2º. Vocal	Eduardo Martín Núñez

SECCIÓN: 003 MESA: A

TITULARES

CARGO

NOMBRE

Presidente	Hortensia Abad de Haro
1º. Vocal	Delia M ^a . Coello López de la Osa
2º. Vocal	Concepción Ayuga Hidalgo

SUPLENTES

CARGO

NOMBRE

1º. Presidente	Ricardo Angulo Madrid
2º. Presidente	Vicente Consuegra Coello
1º. 1º. Vocal	Ana Jesús Jiménez Tenorio
2º. 1º. Vocal	Rafaela Chaves Crespo
1º. 2º. Vocal	Cristina Álvarez Bermejo
2º. 2º. Vocal	Julián Alegre Muñoz

SECCIÓN: 003 MESA: B

TITULARES

CARGO

NOMBRE

Presidente	Izaskun Rodríguez Sáez
1º. Vocal	David López Bravo
2º. Vocal	José Miguel Mero Coello

SUPLENTES

CARGO

NOMBRE

1º. Presidente	Bonifacio Madrid Cañas
2º. Presidente	M ^a . Carmen Estela Mayoralas Palomo
1º. 1º. Vocal	Javier López Leal
2º. 1º. Vocal	Alejandra M ^a . Mayoralas Palomo
1º. 2º. Vocal	Olga Peñafiel Ledesma
2º. 2º. Vocal	Fe Martín Sobrino

5º. ADJUDICACIÓN DEL COTO DE CAZA DE LA DEHESA DEL TURRILLO.

Celebrada licitación y examinada la propuesta de adjudicación del Coto de Caza de la Dehesa del Turrillo que hace la Mesa a favor de la Sociedad de Cazadores Campo de Calatrava.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho), ACORDÓ:

1º. Declarar válida la licitación y adjudicar el Coto de Caza de la Dehesa del Turrillo a la Sociedad de Cazadores Campo de Calatrava por el precio de 5.000 €.

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del contrato.

3º. Notificar el acuerdo al interesado y requerirle para que en el plazo de 15 días contados desde la notificación de la adjudicación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva por importe de 200 € (4% del precio de adjudicación).

6º. MOCIÓN SOBRE LA CRISIS DE IRAQ.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se procedió a dar lectura a la moción presentada por el Grupo PP sobre la crisis de Iraq, que dice lo siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA”

Ante la crisis de Iraq y, en especial ante la situación de conflicto militar, el GRUPO MUNICIPAL POPULAR presenta para su debate y aprobación en el Pleno de la Corporación la siguiente

MOCIÓN

1. El Pleno Municipal, al igual que la sociedad española, expresa su inquietud y preocupación por el desarrollo de los recientes acontecimientos provocados por la negativa permanente de Sadam Hussein a cumplir con el desarme exigido por la legalidad internacional.
2. Este Pleno, de la misma forma que se recoge en las Conclusiones del último Consejo Europeo celebrado en Bruselas los días 20 y 21 de marzo de 2003, expresa el deseo y la esperanza de que el conflicto concluya con el mínimo sufrimiento y con las menores pérdidas humanas.
3. Este Pleno manifiesta asimismo su repulsa a los actos de vandalismo callejero así como las agresiones a las sedes de partidos políticos democráticos realizadas en nombre de la paz.

Y, en atención a ello, el Pleno Municipal insta al Gobierno central a:

- Mantener el compromiso con la libertad, la paz y la seguridad dentro de la legalidad internacional y con las obligaciones derivadas de los acuerdos y convenios en los que España participa.
- Reafirmar la voluntad del pleno y efectivo desarme del régimen iraquí en todo su territorio como exigencia internacional en orden a una paz estable y permanente en el concierto de naciones.
- Manifestar el unánime deseo de la pronta instauración en Iraq de un marco político democrático respetuosos con los derechos humanos y con la soberanía popular.
- Propiciar la máxima implicación de los organismos europeos e internacionales en la defensa y protección de los derechos del pueblo iraquí, así como la más ágil atención humanitaria en la zona afectada.
- Continuar trabajando por el proceso de paz de Oriente Próximo y por la resolución del conflicto palestino-israelí que propiciará más seguridad y estabilidad a la región.

Por último, remitir estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados y a la Presidencia de Turno del Consejo Europeo.”

Terminada la lectura y sometida a debate y votación, fue aprobada por 7 votos a favor, que conforman la mayoría absoluta, y 3 abstenciones de los Concejales del Grupo PSOE.

7º. MOCIÓN SOBRE EL FALLECIMIENTO DE 2 PERIODISTAS ESPAÑOLES EN LA GUERRA CONTRA IRAQ.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se procedió a dar lectura a la moción presentada por el Grupo PP sobre el fallecimiento de 2 periodistas españoles en la guerra contra Iraq, que dice lo siguiente:

“MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA.

La libertad de expresión y la libertad de prensa son valores fundamentales de nuestro sistema constitucional.

Por ello todos los profesionales de la información en múltiples ocasiones, como son los conflictos armados, desarrollan su labor profesional en circunstancias adversas y complicadas, con riesgo de su propia vida, con el fin de ofrecer la mejor información a toda la sociedad.

Tras el triste fallecimiento del periodista Julio A. Parrado por una bomba del ejército iraquí, y el ataque sufrido por el Hotel Palestine de Bagdad, donde se encuentran trabajando todos los profesionales de la comunicación internacionales desplazados al conflicto de Iraq, en el que ha resultado muerto el cámara de televisión José Couso, el Grupo Popular quiere testimoniar su apoyo y máximo respeto por la labor que todos los profesionales de la prensa realizan diariamente.

En función de todo lo anterior, el GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA, conforme a lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales eleva al PLENO DE LA CORPORACIÓN para su aprobación por el mismo la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Carrión de Calatrava lamenta profundamente la pérdida de Julio Anguita Parrado, un profesional de la información que ejercía de manera ejemplar sus funciones en el conflicto de Iraq, y testimonia su más sentido pésame a su familia y a todos los profesionales del diario El Mundo.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Carrión de Calatrava lamenta igualmente la muerte producida al cámara de televisión José Couso y manifiesta su apoyo a todos los profesionales de la cadena de televisión Tele 5.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Carrión de Calatrava expresa su reconocimiento a todos aquellos profesionales de la comunicación que diariamente arriesgan su vida para que los ciudadanos veamos satisfecho nuestro derecho a la información.

CUARTO.- Por último remitir estos acuerdos a las familias de Julio Anguita Parrado y José Couso, a sus respectivos medios de comunicación y a la Asociación de Prensa.”

Terminada la lectura y sometida a debate y votación, fue aprobada por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho), si bien José Risco Megías, en calidad de Portavoz del Grupo PSOE, quiso que se dejara constancia en acta que al contenido de la Moción su Grupo añade en el punto segundo lo siguiente: **“el Ayuntamiento de Carrión de Calatrava lamenta la muerte producida al cámara de televisión José Couso por un tanque de los EE.UU. ...”**

8º. MOCIÓN DE SOLIDARIDAD Y AYUDA HUMANITARIA HACIA EL PUEBLO DE IRAQ.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se procedió a dar lectura a la moción presentada por el Grupo PP sobre solidaridad y ayuda humanitaria hacia el pueblo de Iraq, que dice lo siguiente:

“El Grupo Municipal Popular presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente

MOCIÓN

Página 6

En estos momentos en que los hombres y mujeres iraquíes están sufriendo por el conflicto internacional, cuya responsabilidad corresponde en exclusiva a Sadam Hussein y a su régimen, los concejales del Partido Popular, como la gran mayoría de los ciudadanos de nuestro país, colaboramos también y trabajamos para mantener la paz en el mundo.

Queremos constatar y manifestar nuestra solidaridad con el sufrimiento del pueblo iraquí, que durante tantos años ha padecido la opresión y el empobrecimiento conscientemente provocados por el régimen de Sadam Hussein.

Consideramos que, ante el llamamiento lanzado por la ONU reclamando un esfuerzo extraordinario para financiar asistencia humanitaria de urgencia a la población iraquí durante los próximos seis meses, este Ayuntamiento no puede permanecer ajeno. En estas circunstancias la solidaridad es especialmente importante y requiere de todo nuestro apoyo, pero también de la ayuda humanitaria en el más amplio sentido de la palabra.

En el día de hoy, al deseo generalizado de paz y libertad, debe sumarse nuestra aportación para lograr paliar en la medida de lo posible el sufrimiento de la población civil iraquí.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Alcalde y a la Comisión de Gobierno a promover cuantas iniciativas dentro del ámbito municipal sean posibles, para impulsar proyectos de cooperación destinados a proporcionar ayuda humanitaria a Iraq y a los países limítrofes que puedan acoger refugiados iraquíes. Estableciendo como prioritarios los destinados a la protección de los niños y las personas más débiles.

SEGUNDO.- Coordinar estos esfuerzos con las ayudas del Estado, las iniciativas de las Instituciones Internacionales y los trabajos de las Organizaciones no gubernamentales implantadas en nuestro ámbito.

TERCERO.- Contribuir económicamente a la cuenta "ayuda española de emergencia AECI", para lo cual se insta al Alcalde a realizar las modificaciones de crédito oportunas para establecer el importe de esta ayuda en función de las disponibilidades presupuestarias.

CUARTO.- Manifestar el deseo de esta Corporación en que el conflicto bélico finalice lo antes posible y con el menor número de pérdidas humanas."

Terminada la lectura y sometida a debate y votación, fue aprobada por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho).

9º. MOCIÓN DE APOYO A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO POR LA QUE SE DECLARA LA ILEGALIDAD DE BATASUNA.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se procedió a dar lectura a la moción presentada por el Grupo PP sobre apoyo a la sentencia del Tribunal Constitucional por la que se declara la ilegalidad de Batasuna, que dice lo siguiente:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA EN APOYO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO QUE DECLARA LA ILEGALIZACIÓN DE BATASUNA.

El Grupo Municipal Popular presenta para su debate y aprobación en el Pleno del Ayuntamiento, la siguiente

FUNDAMENTOS

Uno de los elementos de mayor preocupación para los españoles es el terrorismo.

Desde hace años la banda terrorista ETA, utilizando coberturas políticas, culturales, financieras y sociales, está distorsionando la vida democrática de nuestro país e impidiendo la libertad real de muchos ciudadanos, además de atentar contra la vida de miles de inocentes.

El Congreso de los Diputados aprobó por una amplia mayoría la Ley de Partidos Políticos, que constituye una medida de legítima defensa democrática y de garantía para la libertad de todos los ciudadanos. Esta Ley permite el funcionamiento democrático de todas las organizaciones políticas, pero impide el uso de la violencia, la cobertura de los violentos valiéndose de las instituciones llamadas a defender la libertad y el pluralismo y la creación de espacios de impunidad para los violentos.

El Gobierno y el Parlamento instaron al Tribunal Supremo la ilegalización de Batasuna, buscando la desaparición del terrorismo a través de la eliminación de su cobertura política.

La sentencia del Tribunal Supremo, que culmina el proceso iniciado hace 7 meses en el Congreso de los Diputados, supone una medida proporcionada y necesaria para ese Partido, que lejos de condenar las cerca de mil personas asesinadas, 80 secuestros, innumerables amenazas y extorsiones, las ha aplaudido e incluso justificado en los Plenos de numerosos municipios, sin que esto pueda, en ningún caso, basarse en la libertad de expresión.

La ilegalización de Batasuna supone un acto de justicia y de respeto hacia las víctimas del terrorismo, cuyo ejemplo constituye una motivación especial para preservar los valores democráticos.

La sentencia de ilegalización de Batasuna y de sus marcas electorales -HB y EH- es pues una medida necesaria para garantizar el funcionamiento de todo el sistema democrático del que forman parte activa nuestro Ayuntamientos, de acuerdo con la citada Ley de Partidos Políticos que contempla como circunstancias que permiten ilegalizar a una formación política el "fomentar, propiciar o legitimar la violencia", "complementar y apoyar políticamente las acciones terroristas" y "promover, dar cobertura o participar en homenajes" a los que cometieren las acciones violentas.

Los Municipios, especialmente los del País Vasco, vienen padeciendo un clima irrespirable por las campañas de descrédito, aislamiento social y amenazas de las marcas electorales de ETA hacia los Concejales y Concejales no nacionalistas, o lo que es aún peor, por los terribles atentados de la banda terrorista que controla y dirige la formación política ilegalizada.

La culminación, pues, del proceso de ilegalización impide la continuación de una situación insostenible y también que los terroristas sigan formando parte de los Plenos Municipales y de las candidaturas electorales.

Y por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava PROPONE LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. Manifiesta que la sentencia del Tribunal Supremo que declara la ilegalización de Batasuna supone un paso fundamental y necesario para preservar la democracia y normalizar la vida política en los municipios vascos e insta a su inmediata ejecución.
2. Reitera su confianza en la democracia y en los instrumentos y garantías que otorga el Estado de derecho.
3. Muestra su apoyo al acuerdo por las libertades y contra el terrorismo e insta a todas las fuerzas políticas a dar su pleno respaldo a los objetivos del mismo.

4. Insta a los Poderes Públicos a adoptar y defender cuantas actuaciones aseguren el libre ejercicio del derecho de voto en cualquier parte del territorio nacional y que se garantice en especial que los partidos políticos puedan contribuir a formar la voluntad política de los ciudadanos sin coacciones de ninguna clase.
5. Solicita a los Poderes Públicos que se adopten las medidas necesarias para garantizar la igualdad de condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades de todos y en especial para concurrir a las Elecciones Municipales del próximo 25 de mayo.
6. Reclama a los Poderes Públicos adopten las medidas oportunas para evitar posibles fraudes de Ley con la creación de partidos con siglas nuevas que den cobertura a la banda terrorista y encubran las verdaderas intenciones de ETA y su entorno.
7. Dar trasladado del presente acuerdo al Parlamento y al Gobierno Vasco, así como a las Cortes Generales y al Gobierno de la Nación.”

Terminada la lectura y sometida a debate y votación, fue aprobada por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho).

10º. MOCIÓN SOBRE LOS JUICIOS SUMARIOS PRODUCIDOS EN CUBA CONTRA PERSONAS DE LA OPOSICIÓN DEMOCRÁTICA.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se procedió a dar lectura a la moción presentada por el Grupo PP sobre los juicios sumarios producidos en Cuba contra las personas de la oposición democrática, que dice lo siguiente:

“El Grupo Municipal, al amparo del art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno de la Corporación, la siguiente

MOCIÓN

Ante la situación creada en Cuba como consecuencia de la arbitraria detención de más de 70 activistas de derechos humanos, de la oposición, de gestores del proyecto Várela y de periodistas independientes y artistas, tras el 18 de marzo pasado.

Considerando que dichas detenciones única y exclusivamente se fundamentan en hechos tales como el disenter de la política oficial imperante en la isla y de practicar el derecho a la libertad de expresión.

Se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Manifiestar la solidaridad de este Ayuntamiento con el pueblo cubano y condenar la ola de represión que está teniendo lugar en Cuba contra la oposición democrática, mediante detenciones, juicios sumarios e incluso la aplicación de la pena de muerte.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno a que promueva, en el ámbito de sus competencias, acciones bilaterales dentro de la Unión Europea y en las organizaciones multilaterales para que en Cuba se respeten los derechos humanos y las libertades civiles que rigen en todos los países democráticos, y para que ayude o facilite las transformaciones que permitan al pueblo cubano disfrutar de un régimen homologable con los que existen en la Unión Europea y en el resto de los países de la Comunidad Iberoamericana.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso, a la Ministra de Asuntos Exteriores y al Embajador de Cuba en España.”

Terminada la lectura y sometida a debate y votación, fue aprobada por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho), si bien el Grupo PSOE quiso poner de manifiesto que están en contra de cualquier muerte en cualquier país y en desacuerdo con la pena de muerte en otros países como EE.UU.

11º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Previa la venia del Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra el Concejales del PSOE José Risco Megías para manifestar que el sábado día 26 de abril la orquesta contratada comenzó su actuación a la una y cuarenta y cinco minutos, preguntando si se tomaría alguna medida con dicha orquesta por el retraso.

El Sr. Alcalde-Presidente le contestó que efectivamente la orquesta empezó tarde como consecuencia de haberse dejado en Madrid parte del cableado siendo, además, un desastre la actuación. En principio se pensó en no pagarles, pero más tarde se acordó con el representante del grupo que se pagaría siempre y cuando se compensara al Ayuntamiento con una actuación gratuita de otra orquesta para el día 17 de mayo, acordándose finalmente que dicho día 17 actuaría la Orquesta Carisma.

José Risco Megías manifestó su acuerdo con la decisión adoptada y rogó que no se le contratase nunca más.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Ignacio Gaspar Sánchez Camacho Torroba

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas